



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2021

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

COMUNIDAD DE USUARIOS DE LA MASA DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DEL CAMPO DE CALATRAVA

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Corporación de Derecho Público

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

29 octubre 2018

G13622972

#### B. Domicilio de la entidad

Rambla

Número

Código Postal

Rambla de San Lázaro - local

15

13270

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

ALMAGRO

CIUDAD REAL

926.860749

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

comunidadcampocalatrava@hotmail.com



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

Realizar por mandato de la Ley y con la autonomía que en ella se le reconoce, las funciones de policía y de control sobre los aprovechamientos de aguas subterráneas de la masa de agua. La representación y defensa de los intereses colectivos de sus integrantes. La promoción y el uso racional de los recursos hídricos reconocidos. Dirimir y, en su caso, evitar las cuestiones y litigios entre sus comuneros. El estudio y defensa de la masa con la finalidad de preservar la calidad y cantidad del recurso. Asesorar y orientar a sus comuneros sobre la mejor forma de emplear los volúmenes disponibles. La redacción de informes, peticiones y propuestas y la participación en el Programa de Actuación. Conocer la cesión de derechos al uso del agua, que con carácter privativo realicen sus comuneros. Suministrar la información adecuada a los usuarios que la soliciten, así como a terceros, preservando sus derechos.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
		10.709

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

--

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

COMUNIDAD DE USUARIOS

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

LA DE SUS FINES

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

LA DE SUS FINES

### B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2,37 PLANTILLA MEDIA TOTAL
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	



b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	11.297,08
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	56.265,90
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	10.961,74
b. Reparaciones y conservación	1.116,96
c. Servicios de profesionales independientes	25.661,69
d. Transportes	
e. Primas de seguros	695,09
f. Servicios bancarios	858,09
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	924,63
h. Suministros	4.255,10
i. Tributos	
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	3.816,22
Amortización de inmovilizado	1.495,86
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	3.243,25
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>114.105,11</b>



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	178.640,87
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	29.821,67
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>208.462,54</b>

#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

10.709

Clases de beneficiarios/as:

USUARIOS

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

DERECHO AL USO DEL AGUA SUBTERRÁNEA POR CUALQUIER CONCEPTO DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA MASA.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:



## E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

--

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

--

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>

### A. Medios Personales<sup>19</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>20</sup>	Tipo de contrato <sup>21</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>22</sup>
0,907	INDEFINIDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
0,586	INDEFINIDO	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO
0,668	INDEFINIDO	OFICIAL ADMINISTRATIVO

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>23</sup>	Tipo de contrato <sup>24</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
0,205	EVENTUAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>26</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	SECRETARIO

- Voluntariado

Número medio <sup>27</sup>	Actividades en las que participan

### B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Arrendamiento	Rambla San Lázaro nº 15 / ALMAGRO

Características

--



- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación

**C. Subvenciones públicas<sup>28</sup>**

Origen	Importe	Aplicación

**6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

**A. En el desempeño de sus funciones:**

Concepto <sup>29</sup>	Origen <sup>30</sup>	Importe
Funciones de secretaria	Secretario	20.400,00

**B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva**

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>31</sup>	Importe

**7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

--

**Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad**

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
M <sup>a</sup> Nieves Molina Roldan	Presidenta	
Eliezer Muñoz Fernández	Tesorero	
Sebastián Ruiz-Constantino	Secretario	



## NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.



<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>21</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>24</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.





---

<sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>29</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.